13

JUZGADO 2° CIVIL DE EJECUCION DE C

Radicado: 13001400300820160103500

cuadernos: Folios: 2

RESPUESTA BANCO AGRARIO. LUCIA

Lucia Wallace

GUSTAVO TORRES TOBON
ABOGADO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Oficina: Barrio las gaviotas manzana 54 lote 5 cuarta etapa tel 6615180-3106856892 gustote3@hotmail.com

Fecha: 24/04/2020 4:39:42 p. m.

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION DE CARTAGENA
E. S. D.

Señor Juez:

Ref: OFICIO ACLARATORIO
Rad: 0224-2011 proviene de juzgado 8.c.m.
Dte: Gustavo torres figueroa
Ddo: Xibia alvear cueto.
Apdo: Gustavo torres tobon

GUSTAVO TORRES TOBON, Conocido de autos, concurro ante el despacho a su distinguido cargo con el propósito de solicitarle de la manera más respetuosa posible se sirva ordenar la expedición de un oficio aclaratorio dirigido al señor CAJERO PAGADOR de la SECRETARIA DE HACIEDA DISTRITAL DE CARTAGENA donde se proceda a lo siguiente:

PRIMERO: CLARIFICACION DE NOMBRE DE DEMANDADA, DEMANDANTE, NUMERO DE CEDULA, PROCESO Y JUZGADO.

Esta solicitud se realiza por cuanto dentro del proceso de la referencia. Existen 10 títulos judiciales descontados a la demandada XIBIA ALVEAR CUETO pero los mismos no se han podido cobrar por cuanto en la consignación de dichos títulos aparece como documento del demandante el numero 49655821 cuando su numero de cedula real es 9.051.911.

Se fue al pagador que es la fiduprevisora, la cual indico que ellos no ordenan el pago solo lo realizan y que es el distrito y específicamente la secretaria de hacienda la que elabora una planilla con los datos para el pago. Que en la planilla que les han enviado aparece el demandante GUSTAVO TORRES FIGUEROA con la cedula de ciudadanía numero 49655821 y que el error se debe corregir desde allá.

La FIDUPREVISORA relaciona:

Valor del descuento
Fecha en que lo consigno
Demandante y cedula
Demandado y cedula
Numero de radicado correcto

Por lo tanto, se hace necesario un oficio donde de clarifiquen los datos del demandante, demandado, cedulas de ambos, numero de radicado y valores de los descuentos realizados.

Esto con el fin de que a su vez la SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE CARTAGENA ordene a la fiduprevisora la corrección del numero de cedula del demandante GUSTAVO TORRES TOBON con la cedula verdadera del mismo la cual es 9.051.911 y que así se informe por parte de FIDUPREVISORA al BANCO AGRARIO haciendo esa corrección para que se puedan pagar los títulos identificados como:

412070002158622
412070002158649
412070002159140
412070002200278
412070002213893
412070002221869
412070002243959
412070002255983
412070002267111
412070002283201

Todos por valor de $ 300.000 y de los cuales aporto copia de un pantallazo.

Atentamente,

GUSTAVO TORRES TOBON.
C.C.# 9.289.802 de Turbaco (Bol.)
T.P.# 92613 del C.S.J.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Cartagena de Indias D. T. y C., 13 MAR 2020

PROCESO	**EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA**
RADICADO	**No. 13001-40-03-008-2011-00224-00**
DEMANDANTE	**GUSTAVO TORRES FIGUEROA**
DEMANDADO	**XIBIAL ALVEAR CUETO Y CARLOS CASTILLO**
ASUNTO	**OFICIAR A BANCO AGRARIO**
AUTO	**1 DE 1**

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia para resolver sobre la solicitud radicada por la parte demandante, vista a folio 13 CE., mediante la cual pretende que se aclare al pagador de ALCALDIA DE CARTAGENA –SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL el número de identificación del demandante en el asunto, toda vez que ha venido haciendo los descuentos de la medida cautelar a un número de cédula errado, lo cual ha impedido el recaudo de los títulos judiciales.

Consultada la plataforma web del BANCO AGRARIO S.A., se evidencia que obran títulos judiciales descontados a la demandada XIBIA ALVEAR CUETO diligenciados a favor de GUSTAVO TORRES FIGUEROA, con número de cedula del demandante errado (49.655.821) los cuales no han sido pagados.

En atención a lo anterior, se oficiará al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. para que proceda a efectuar la corrección del documento de identidad del demandante, de igual manera, se ordenará a SECRETARIA DE EJECUCION que elabore oficio dirigido al pagador para que realice las correcciones a lugar.

Por lo anterior, el **JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR a BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., corregir en el portal web de depósitos judiciales de dicha entidad, el número de cédula del demandante GUSTAVO TORRES FIGUEROA, toda vez que el pagador constituyó los depósitos con CC.49.655.821, siendo el correcto C.C. 9.051.911; lo anterior dentro del proceso de radicado 13001-40-03-008-2011-00224-00 iniciado en contra de los señores XIBIA ALVEAR CUETO y CARLOS CASTILLO ATENCIO. Líbrese el respectivo oficio para que sea radicado por el demandante ante la entidad.

412070002158622	49655821	GUSTAVO TORRES FIGUEROA	IMPRESO ENTREGADO	20/12/2018	NO APLICA	$ 300.000,00
412070002158649	49655821	GUSTAVO TORRES FIGUEROA	IMPRESO ENTREGADO	20/12/2018	NO APLICA	$ 300.000,00
412070002159140	49655821	GUSTAVO TORRES FIGUEROA	IMPRESO ENTREGADO	21/12/2018	NO APLICA	$ 300.000,00
412070002200278	49655821	GUSTAVO TORRES FIGUEROA	IMPRESO ENTREGADO	09/04/2019	NO APLICA	$ 300.000,00
412070002213893	49655821	GUSTAVO TORRES FIGUEROA	IMPRESO ENTREGADO	21/05/2019	NO APLICA	$ 300.000,00
412070002221869	49655821	GUSTAVO TORRES FIGUEROA	IMPRESO ENTREGADO	06/06/2019	NO APLICA	$ 300.000,00
412070002243959	49655821	GUSTAVO TORRES FIGUEROA	IMPRESO ENTREGADO	26/07/2019	NO APLICA	$ 300.000,00
412070002255983	49655821	GUSTAVO TORRES FIGUEROA	IMPRESO ENTREGADO	28/08/2019	NO APLICA	$ 300.000,00
412070002267111	49655821	GUSTAVO TORRES FIGUEROA	IMPRESO ENTREGADO	25/09/2019	NO APLICA	$ 300.000,00
412070002283201	49655821	GUSTAVO TORRES FIGUEROA	IMPRESO ENTREGADO	01/11/2019	NO APLICA	$ 300.000,00
412070002300365	49655821	GUSTAVO TORRES FIGUEROA	IMPRESO ENTREGADO	19/12/2019	NO APLICA	$ 300.000,00
412070002300368	49655821	GUSTAVO TORRES FIGUEROA	IMPRESO ENTREGADO	19/12/2019	NO APLICA	$ 300.000,00

SEGUNDO: OFICIAR al pagador ALCALDIA DE CARTAGENA –SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, indicándole que el número de cédula del demandante GUSTAVO TORRES FIGUEROA corresponde a C.C. 9.051.911, lo anterior para que sea tenido en cuenta al momento de dar cumplimiento a la medida cautelar decretada por el JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA en auto de fecha 29 de julio de 2013 y comunicada con oficio Nro. 1471.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

En este sentido, para dar cumplimiento a lo anterior, deberá realizar consignación al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a la cuenta Nro. 130012041800 a nombre de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, dentro del proceso de radicado 13001-40-03-008-2011-00224-00 iniciado por GUSTAVO TORRES FIGUEROA iniciado en contra de los señores XIBIA ALVEAR CUETO y CARLOS CASTILLO ATENCIO.

Líbrese el respectivo oficio para que sea radicado por el demandante ante el pagador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN LUZ COBOS GONZÁLEZ
JUEZ

DMV/ CP 38-66 CE 17